Doctora

GLORIA MILENA PAREDES

JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXPEDIENTE: 2019-00044-00

DEMANDANTE: DIANA MARCELA MONTENEGRO Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA Y OTRO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

REFERENCIA: RENUNCIA PODER Y PAZ Y SALVO HONORARIOS POR CAMBIO DE ABOGADO

OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.908.346 de Cali, TP. No 58435 del C.S.J., me dirijo a usted en mi condición de apoderada hasta hoy del **DR. WILBER ALEJANDRO ESTUPIÑAN** , según poder que me ha sido legalmente otorgado, en su condición de demandado, dentro del proceso de la referencia. Me dirijo a usted de manera respetuosa, con la finalidad de indicar que renuncio al poder que se me otorgara por parte del **DR. WILBER ALEJANDRO ESTUPIÑAN** , en razón a que no puedo continuar con la representación de sus intereses, por nombramiento de la suscrita en un cargo público; con la finalidad de cumplir lo establecido en la normatividad vigente, indico que:

1. **EL DR. DR. WILBER ALEJANDRO ESTUPIÑAN** , se encuentra a PAZ Y SALVO, con el suscrito, por concepto de honorarios causados dentro del proceso de la referencia.
2. Lo anterior, previa comunicación con mi poderdante informándole de mi renuncia al poder otorgado.

En razón a lo anteriormente expuesto, ruego su señoría, que se acepte la renuncia el poder que otorgue el galeno al abogado que continuará representando sus intereses en este proceso.

Cordialmente,

OLGA LUCIA SALAZAR S.
C.C. 31.908.346 DE CALI
TP. 58435 DEL C.S. DE LA J.